

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández
D.^a Josefa López Cánovas.
D. Felipe García Provencio.
D.^a Juana Navarro Guillermo.
D. Antonio José Caja García.
D.^a Leticia Pareja Agullo.
D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D.^a Evarista M^a. Sánchez García.
D. Antonio Espinosa Aledo.
D.^a Rosa Sánchez Bishop.
D.^a María Monserrat Tiscar Navarrete.
D. José Pedro Otón Urbano.
D.^a María Cánovas López.
D. Víctor Manuel Pagán Torralba.
D. Diego José Águila Pérez.
D.^a Isabel Cava Pagán.
D.^a Eulalia Salas Peña.
D.^a María Carolina Martínez Fuertes.
D.^a Silvia Nuñez Marín.
D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y tres minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE
PLENO LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.**

Enterados del contenido del borrador del Acta, esta queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 3860 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019 AL N° 4539 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.-

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Moción, que dice: *Rendida dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 19 de septiembre de 2019, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público desde el 30/09/2019 al 04/11/2019, sin alegaciones a la misma, según informe del Responsable del Registro.*

Conforme a los apartados 4 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, en los términos y con la documentación que consta en el expediente, para que sea rendida y remitida al Tribunal de Cuentas.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Portal de Transparencia.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que habla en relación al informe del Sr. Interventor Municipal y las incidencias de contabilización y falta de recursos humanos en la unidad. Manifiesta la existencia de un retraso en la tramitación del expediente y muestra su preocupación por los saldos de dudoso cobro.

También habla el Sr. Romero de la liquidación de ingresos en las partidas de IBI e ICIO, así como la partida de multas y sanciones que se duplica, salvo la del radar.

En el apartado de gastos, resalta lo relativo a parques infantiles (mantenimiento, etc.), que manifiesta que no se ha gastado nada. También habla de una serie de partidas

sin ejecutar, como son bicialhama, senderos, etc.

Finalmente, dice el Sr. Romero García que la Cuenta General es un trámite legal pero que no comparte su contenido, además de dudar del trabajo del Tribunal de Cuentas.

La siguiente en tomar la palabra es Doña María Carolina Martínez, que dice que la falta de personal en las unidades impide que se lleve a cabo un control efectivo. También dice que su Grupo Municipal no ha participado en la elaboración de los presupuestos de 2018.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo Municipal no ha participado en estas cuentas, pero que confía en el trabajo de los funcionarios. Por lo tanto, dice que se van a abstener.

Por parte del Partido Popular, Don José Pedro Otón reitera la falta de personal en la unidad. Apunta que van a votar a en contra por dudar de la corrección de los datos presentados.

Contesta el Sr. Concejale delegado de Hacienda, que dice no entender la postura del Grupo Municipal Partido Popular, ya que ponen en duda el trabajo de los funcionarios municipales que han trabajado en este expediente. Comenta así mismo la ejecución de las partidas, dependiendo de las circunstancias concretas de cada caso.

Respecto al aumento en la partida de sanciones, dice el Sr. García Provencio que no hay ninguna instrucción del equipo de gobierno hacia los funcionarios que desempeñan estas funciones para aumentar este apartado. También hace una aclaración respecto de los recursos humanos en las dependencias municipales.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 5, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular; abstenciones 5, pertenecientes a los Sres Concejales de los Grupos Municipales Ciudadanos, VOX e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, en los términos y con la documentación que consta

en el expediente, para que sea rendida y remitida al Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO.- Publicar en el Portal de Transparencia.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES DE SOCAMEX, S.A.U. Y APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a su Propuesta, que dice: *Con fecha 30 de abril de 2019 el Pleno corporativo aprobó inicialmente la modificación de la Tarifa, artículo 5.1 de la Ordenanza General Reguladora de las tasas por prestación de servicios e régimen de derecho público, referido al suministro de agua potable consumo industrial.*

Dicha aprobación fue recurrida por la mercantil SOCAMEX, S.A.U. mediante la presentación de las correspondientes alegaciones con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 28 de junio de 2019 que en suman señalaban, entre otros extremos, como en el expediente no figuraba estudio económico financiero o de costes que avalase la modificación propuesta.

Sin perjuicio de que en el informe de la Ingeniera Técnica Industrial que consta en el expediente de dicho Pleno se hace constar como si exista dicho documento elaborado por la empresa P.W., resulta que habiendo sido informadas dichas alegaciones por Intervención con fecha de 25 de octubre y Tesorería municipal con fecha 11 de noviembre, que respectivamente señalan entre otros extremos como “revisado el expediente se observa que efectivamente señalan no se incorporó al mismo ni Memoria Económica Financiera... ni tampoco existe un estudio de costes, por lo que queda sin tarifar el importe propuesto ni tampoco el grado de cobertura financiera de los costes, como el Interventor titular señaló en su día en el informe de Intervención nº 117/2019 de fiscalización previa limitada” ..., ” no existe estudio de coste ni Memoria Económica-Financiera que justifique la modificación de la cuota propuesta”.

Con el mismo carácter se pronuncia el informe de 12 de noviembre, del letrado municipal cuando indica que revisado el expediente de referencia no consta

memoria económica o estudio de costes que avale la validez del procedimiento conforme a la ley, debiendo ser estimadas las alegaciones de la mercantil, así como retrotraer las actuaciones, en su caso al inicio de las mismas, y ello en atención a la omisión en su momento de documentos esenciales.

*No obstante lo señalado anteriormente, se sigue observando la necesidad tal y como se planteó en el Pleno del mes de abril, a la vista de la solicitud de la Asociación de Ganaderos de Alhama de Murcia, con CIF g73943979, en la que solicitan una reducción en el precio de la cuota de consumo de los 2000 primeros metros cúbicos/trimestre de la tarifa de suministro de agua potable, recogida en la **ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO** para los abonados industriales, se propone una modificación de dicha ordenanza.*

La motivación de esta modificación es apoyar el desarrollo del sector ganadero, industrial y comercial del municipio de Alhama de Murcia, ya que se verían beneficiados con la reducción de la tarifa un total de 550 abonados.

Y de conformidad con el informe de la Ingeniera técnica industrial del 28 de octubre de 2019 sobre la repercusión económica que dicha modificación tendría sobre el servicio municipal de abastecimiento y alcantarillado de Alhama de Murcia y la memoria de la mercantil PWACS, así como los informes favorables de Intervención, Tesorería y del letrado municipal, de fechas 11 y 12 de noviembre.

Es por lo señalado anteriormente, que se PROPONE:

Al Pleno de la Corporación, que sean adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Estimar las alegaciones de referencia presentadas por SOCAMEX, S.A.U., dejando sin efecto la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público (art. 5.1) mediante acuerdo de Pleno de 30 de abril.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la tarifa recogida en el punto 1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, del artículo 5 de la **Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público.***

Se propone la sustitución de la actual cuota de consumo industrial, para abonados trimestrales:

**Abonados trimestrales, tarifa única por cada m3.....1,5186 €.*

Por la siguiente:

	<u>1er BLOQUE</u>	<u>2º BLOQUE</u>
<i>* Abonados trimestrales:</i>	1,2 €/m3	1,5186 €/m3

El primer bloque de consumo alcanza hasta los 2000 m3/trimestre.

El segundo bloque se aplica a partir de los 2000 m3/trimestre.

Así como ordenar su publicación en el BORM concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que hace referencia a que ya advirtieron que el expediente carecía del estudio oportuno y que la mención a éste que se hacía en el expediente no eximía de la presentación del mismo. Dice también el Sr. Romero que anteriormente votaron en contra y ahora se van a mantener en su posición, porque solo se va a beneficiar a quince ganaderos, con un coste para las arcas municipales de setenta y cinco mil euros. Considera que ésta era una propuesta electoralista.

Dice el Sr. Romero que la empresa ya ha manifestado una descompensación del contrato de servicio y que no se indica como se va a resolver, como así indicaron los informes de intervención, además de considerar que la experiencia con esta empresa en situaciones similares es que siempre ganan los pleitos.

Doña Silvia Nuñez dice esto se podría haber llevado a cabo antes para que los agricultores no sufriesen este retraso. No obstante dice estar de acuerdo con este punto.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, Doña Isabel Cava dice que se va a generar un agravio comparativo respecto al resto del sector industrial.

En los términos planteada esta Propuesta con una franja hasta 2000 m. cúbicos, dice que le parece razonable.

Una vez aclarado esto, dice tener dos dudas, que son: por una parte, por qué el límite de franja en 2000 m cúbicos y no 1500 m cúbicos. Por otra parte, y como indica el Sr. Interventor, cómo se va a compensar la cantidad dejada de recaudar por parte de la empresa concesionaria del servicio de agua en la localidad.

Por todo lo anterior, dice que su voto va a ser la abstención.

Don Diego J. Águila dice que es evidente las prisas con las que se tramitó este expediente, lo que ha llevado a tener que traerlo otra vez a Pleno. Dice el Sr. Águila que la empresa deja de ingresar una cantidad pero que lo importante a tener en cuenta es el estudio de la subida de consumo que puede compensar el déficit de ingresos. Por lo tanto, dice que su Grupo Municipal se va a abstener.

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda que el informe estaba pero no se incorporó físicamente en el expediente. También dice que ahora la empresa concesionaria del servicio tendrá un plazo de treinta días para alegar lo estime conveniente. Finalmente dice que esta modificación afecta a los ingresos del servicio, pero éste es totalmente rentable.

Sigue con el turno de palabra Don Juan Romero que dice que su él no votó en contra por ser una propuesta electoralista, sino porque no compartían la bajada para determinados usuarios y que supone un gasto de unos setenta mil euros para el ayuntamiento.

Dice Don Diego J. Águila que no puede votar a favor y darle la confianza porque no saben que va a pasar con esta modificación. Dice que el contrato fue nefasto cuando se firmó y que se debe realizar un estudio sobre el aumento del consumo que puede compensar la merma de ingresos.

Toma la palabra finalmente el Sr. Concejales que dice no entender la postura del portavoz de IU-Verdes porque sabe que no se puede aprobar una tarifa específica para ganaderos porque entonces otros sectores podrían solicitar algo parecido, suponiendo la puesta en riesgo del servicio.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 13, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE y VOX; votos en contra 1, perteneciente al Sr. Concejales del Grupo Municipal IU-Verdes; abstenciones 7, pertenecientes a los Sres. Concejales de los

Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones de referencia presentadas por SOCAMEX, S.A.U., dejando sin efecto la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público (art. 5.1) mediante acuerdo de Pleno de 30 de abril.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la tarifa recogida en el punto 1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, del artículo 5 de la **Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público.**

Se propone la sustitución de la actual cuota de consumo industrial, paa abonados trimestrales:

*Abonados trimestrales, tarifa única por cada m3.....1,5186 €.

Por la siguiente:

	<u>1er BLOQUE</u>	<u>2º BLOQUE</u>
* Abonados trimestrales:	1,2 €/m3	1,5186 €/m3

El primer bloque de consumo alcanza hasta los 2000 m3/trimestre.

El segundo bloque se aplica a partir de los 2000 m3/trimestre.

Así como ordenar su publicación en el BORM concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA FEMP Y LA SAREB RELATIVO A LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Moción, en la que se dice: *Vista la documentación obrante en relación con el asunto de referencia, y visto el informe de la de la Empresa de Gestión de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el cual se expone que:*

“En fecha 3 de diciembre de 2018 la FEMP y la SAREB, firmaron Acuerdo Marco estableciendo las líneas básicas en materia de gestión de tributos locales, a través del cual se pretende extender a todas las administraciones asociadas a la FEMP, los acuerdos que ya ha alcanzado SAREB con diversas Administraciones Locales para la simplificación y optimización de la gestión de los tributos locales, estableciéndose un marco de colaboración que facilite el cumplimiento por parte de SAREB de las obligaciones legales que tiene frente a las diferentes Administraciones que se adhieren a este convenio.

Los puntos del acuerdo marco, son, en resumen, los siguientes:

- *Establece un sistema de contacto más cercano entre la Administración y la SAREB: Para el inicio de esta colaboración, que se concretará en los correspondientes acuerdos específicos de colaboración que en su caso se suscriban, **las Administraciones Locales interesadas indicarán las dependencias tributarias encargadas de esta gestión y facilitarán relación de las personas y datos de contacto.** Del mismo modo, la SAREB remitirá a cada Administración la acreditación suficiente con la identificación de las personas que realizarán todas estas gestiones.*
- *Previamente a la apertura de los correspondientes periodos voluntarios de pago, en la fecha en la que resulte posible, cada Administración remitirá a SAREB **un archivo Excel con la totalidad de los tributos locales que correspondería pagar a SAREB** en ese ejercicio de todos sus inmuebles, así como de las deudas tributarias de otros ejercicios que pudieran constar liquidadas, con indicación de los datos esenciales para su identificación, que como mínimo serán la referencia catastral, objeto tributario e importe.*
- *SAREB comunicará a la Administración relación de **todos aquellos inmuebles que por no haber sido inscritos en Catastro, o por cualquier otro motivo, no constaran***

como titularidad de SAREB (colaborando así en la función de actualización del Catastro encomendada al Ayuntamiento).

- *El pago de los tributos se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia bancaria en la fecha que se conviniera con cada Administración.*
- *Se constituye comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del acuerdo.*

El único punto que genera dudas en cuanto a la viabilidad del acuerdo que pudiera llegar a suscribirse, es el relativo a los plazos convenidos entre la SAREB y el Ayuntamiento para el pago de los correspondientes tributos, ya que parece dejar una puerta abierta de elección o negociación por parte de la SAREB para pagar en plazos diferentes a los legalmente establecidos, por la redacción del párrafo octavo de la cláusula 2ª del mismo, la cual dice textualmente:

“El pago se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia bancaria en la fecha que se conviniera con cada Administración.”

Por tanto, de acordarse por parte del Pleno de la Corporación la suscripción del presente acuerdo marco, dicho párrafo anterior, debería quedar redactado como a continuación se expresa:

“El pago se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia bancaria en los plazos establecidos en las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia”.

*Por lo que en virtud de lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACION:***

***PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia se adhiera al acuerdo marco entre la FEMP y la SAREB, relativo a la Gestión de los Tributos Locales, con la siguiente salvedad:*

Modificar el párrafo octavo de la cláusula 2ª, quedando redactado como a continuación se indica:

“El pago se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia

bancaria en los plazos establecidos en las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia”

SEGUNDO: *Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de este acuerdo.*

TERCERO: *Notificar el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a la Secretaría Municipal, a la Oficina de Atención al Contribuyente, a la FEMP, y a la SAREB.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que se trata de un convenio que facilita la gestión, por lo que si se han tomado en cuenta las rectificaciones solicitadas por él en la Comisión Informativa, su Grupo Municipal va a votar a favor.

Doña María Carolina Martínez dice que están de acuerdo con la Propuesta y van a votar a favor. En el mismo sentido se pronuncia Doña Isabel Cava y Don José Pedro Otón. Pide este último que se les notifique el texto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 16, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos y Vox; votos en contra 0; abstenciones 5, pertenecientes a los Concejales del Grupo Partido Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia se adhiera al acuerdo marco entre la FEMP y la SAREB, relativo a la Gestión de los Tributos Locales, con la siguiente salvedad:

Modificar el párrafo octavo de la cláusula 2ª, quedando redactado como a continuación se indica:

“El pago se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia bancaria en los plazos establecidos en las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia”

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notificar el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a la

Secretaría Municipal, a la Oficina de Atención al Contribuyente, a la FEMP, y a la SAREB.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN DE ADENDA MODIFICATIVA Y ADAPTATIVA A LA LEY 40/2015 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA..

El Sr. Concejel delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *Visto el escrito del Director General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, con entrada en el registro del Ayuntamiento de Alhama de Murcia el 19 julio de 2019 nº registro 2019007505, y el informe emitido por la empresa de gestión de la Oficina de Atención al Contribuyente, con el comprobado y conforme de la Jefa de Recaudación.*

RESULTANDO: *Que, en su escrito, manifiesta la necesidad de modificar el Convenio de Colaboración Tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en fecha 9 de abril de 2015, por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 27/11/2014. Se acompaña escrito de la Secretaría General Técnica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Adenda modificativa y adaptativa a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Convenio de colaboración tributaria – Tipo anexo III – entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

Las adaptaciones señaladas afectan al plazo de vigencia del convenio y a una actualización de la normativa contenida en el convenio, que hace referencia a normas ya derogadas.

Interesa la aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de dichas modificaciones, a las que se hará referencia en los párrafos siguientes.

CONSIDERANDO: *La adaptación obedece a lo preceptuado en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, según la cual “Todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley”, aunque tal actualización normativa no suponga un cese de efectos del convenio.*

CONSIDERANDO: *Que la disposición octava, anteriormente señalada, continua como sigue “No obstante, esta adaptación será automática, en lo que se refiere al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h).1.º para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley”.*

En el presente convenio la vigencia no se renueva automáticamente, pues tiene establecido un plazo de duración de diez años desde su suscripción. En la Adenda modificativa propuesta por la ATRM se establece un nuevo plazo de vigencia, concretamente hasta 31 de julio de 2023, así como se aumentan las causas de resolución del convenio, adaptándolo a la normativa vigente.

En segundo lugar, respecto a la creación del órgano de seguimiento, vigilancia, y control del cumplimiento del Convenio, se adapta el párrafo segundo de la cláusula séptima a la referencia contenida en la ley 40/2015, que anteriormente hacía referencia a la ya derogada ley 30/92. Dicha modificación obedece a una mera actualización normativa.

*Por lo que en virtud de lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACION:***

PRIMERO: *La aprobación de la Adenda modificativa y adaptativa a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Convenio de colaboración tributaria – Tipo anexo III – entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

SEGUNDO: *Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de este acuerdo.*

TERCERO: *Notificar el acuerdo correspondiente a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría Municipal y a la Oficina de Atención al Contribuyente.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que indica que se trata de una modificación legal y va a votar a favor.

En el mismo sentido se pronuncian en resto de portavoces de los Grupos Municipales.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar

por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: La aprobación de la Adenda modificativa y adaptativa a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Convenio de colaboración tributaria – Tipo anexo III – entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notificar el acuerdo correspondiente a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría Municipal y a la Oficina de Atención al Contribuyente.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS DENOMINADAS M-1, M-2, M-3, y M-4 y PLAZA CAMPANA DE LOS AUROROS, DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN “EL PRAICO” SU 03-17.

El Sr. Concejales delegado de Urbanismo, Don Antonio José Caja García, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento acordó en fecha 05/03/19 aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las Parcelas denominadas M-1, M-2, M-3, M-4, y Plaza Campana de los Auroros, de la Unidad de Actuación “El Praico, SU 03-17”, presentado por D. Francisco García Almodovar (N.I.F. n° 23.130.345-G), Dª Francisca García Morales (N.I.F. n° 23.234.283-M), y Dª María Dolores García Morales (N.I.F. n° 52.806.367-T), según documentación redactada por el Arquitecto D. Pedro Gómez Munuera, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- *Los propietarios deberán aportar la correspondiente modificación del Proyecto de Urbanización sin costes para este Ayuntamiento.*
- *Deberá tramitarse de forma paralela la Modificación N°1 del Proyecto de Reparcelación Voluntaria tramitado (ya presentado).*

Sometido a información pública dicho expediente mediante publicación en el BORM n° 87, de fecha 15/04/19, y en la sede electrónica Municipal, no se ha presentado alegación alguna, según se desprende del informe emitido por el responsable del Registro Municipal en fecha 17/10/19.

Con fecha 30/11/2018, se ha emitido informe por la Técnico de Administración General, según el cual:

“... ”

No habiendo sido presentada alegación alguna durante el período de

exposición pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle que nos ocupa, procede, pues acordar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle objeto de expediente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, con notificación a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, a la que se remitirá un ejemplar debidamente diligenciado. Dicho acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2. c), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

... ”

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Concejalía mediante Decreto 2.305/19, de fecha 17/06/19, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas denominadas M-1, M-2, M-3, M-4, y Plaza Campana de los Auroros, de la Unidad de Actuación “El Praico, SU 03-17”, presentado por D. Francisco García Almodovar (N.I.F. nº 23.130.345-G), D^a

Francisca García Morales (N.I.F. nº 23.234.283-M), y D^a María Dolores García Morales (N.I.F. nº 52.806.367-T), según documentación redactada por el Arquitecto D. Pedro Gómez Munuera, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los propietarios deberán aportar la correspondiente modificación del Proyecto de Urbanización sin costes para este Ayuntamiento.
- Deberá tramitarse de forma paralela la Modificación N^o1 del Proyecto de Reparcelación Voluntaria tramitado (ya presentado).

Segundo.- Ordenar la publicación de anuncio del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Dicho anuncio incluirá el contenido recogido en el art. 159 de la misma Ley.

Cuarto.- Dar traslado a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, a la que se remitirá un ejemplar del texto aprobado debidamente diligenciado, y a la Oficina de Catastro Municipal.

Quinto.- Notificar a los propietarios y titulares de los derechos incluidos en su ámbito y a cuantos interesados figuren en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que se trata de una ordenación ya prevista en el Plan General de la localidad y que fomentaba la vivienda particular con un patio interior. Ahora con el cambio de expectativas, se solicita esta modificación por parte de los vecinos, afectando solo a ese espacio. Por todo esto, dice el Sr. Romero García que va a votar a favor.

Doña María Carolina Martínez dice que su Grupo está de acuerdo y va a votar también a favor.

Doña Isabel Cava dice que tal y como les informaron en las comisiones informativas, este estudio detalle, se produjo a instancia de los propietarios de los terrenos y consistía en dar solución a los problemas de desniveles, creando aceras más anchas y un parque de mayores dimensiones que el actual en la zona.

Esperemos que los costes sean asumidos por todos los propietarios y no nos tengamos que ver en la tesitura dentro de unos años de tener que proceder a reclamaciones judiciales por impago de alguno de ellos.

No obstante, a tenor de esta incertidumbre, nuestro grupo municipal, está a favor de la aprobación de este estudio detalle, ya que con él se mejorará la accesibilidad de la zona.

Sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila que dice que este equipo de gobierno hace urbanismo a la carta. Dice que esta modificación solo busca modificar la zona para una gran superficie en pago de favores para los propietarios de los terrenos de las parcelas del instituto. Finalmente, dice que se va a generar un déficit en los cobros de las cuotas de urbanización.

Contesta Don Antonio José Caja García agradeciendo la postura de todos los Grupos, salvo el de Partido Popular.

Dice que la postura de Don Diego J. Águila es la de no hacer nada y dejar a los vecinos abandonados. Sobre la afirmación de urbanismo a la carta, dice que lo que intenta el equipo de gobierno es intentar dar soluciones a cuestiones como la escalera

que dificulta la accesibilidad en la zona, además de utilizar las herramientas disponibles en el ayuntamiento para facilitar el desarrollo de esta zona y mejorar cuestiones, como la mejora de calle Sagunto de la zona o ampliación de zonas verdes.

Pide el Sr. Concejales coherencia al Sr. Águila en cuestiones de calado como ésta.

Contesta el Sr. Águila que su Grupo no está en contra del desarrollo de este barrio, pero que no le cuadra la superficie verde sin disminuir la superficie edificable. Pide claridad en relación con los cobros de las cuotas de urbanización porque sabemos lo que hay en la zona, y se terminará tirando de las arcas municipales. Dice que como su grupo ve un trasfondo en esta operación, su Grupo Municipal va a votar en contra.

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio J. Caja que expone que el Grupo Municipal PP no dijo nada sobre este asunto en Comisiones Informativas ni cuando se aprobó en Junta de Gobierno, además de pedirle explicaciones sobre cual es el trasfondo de este asunto, pues hasta la fecha el Grupo Municipal PP no ha pedido ninguna explicación ni aclaración al respecto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 16, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 5, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas denominadas M-1, M-2, M-3, M-4, y Plaza Campana de los Auroros, de la Unidad de Actuación “El Praico, SU 03-17”, presentado por D. Francisco García Almodovar (N.I.F. nº 23.130.345-G), D^a Francisca García Morales (N.I.F. nº 23.234.283-M), y D^a María Dolores García Morales (N.I.F. nº 52.806.367-T), según documentación redactada por el Arquitecto D. Pedro Gómez Munuera, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los propietarios deberán aportar la correspondiente modificación del Proyecto de Urbanización sin costes para este Ayuntamiento.
- Deberá tramitarse de forma paralela la Modificación N^o 1 del Proyecto de Reparcelación Voluntaria tramitado (ya presentado).

Segundo.- Ordenar la publicación de anuncio del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica Municipal, en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 166 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Dicho anuncio incluirá el contenido recogido en el art. 159 de la misma Ley.

Cuarto.- Dar traslado a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, a la que se remitirá un ejemplar del texto aprobado debidamente diligenciado, y a la Oficina de Catastro Municipal.

Quinto.- Notificar a los propietarios y titulares de los derechos incluidos en su ámbito y a cuantos interesados figuren en el expediente.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales en la Región de Murcia, configura el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia como el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de protección orientadas a la prevención, atención y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito territorial de la Región de Murcia.*

La citada Ley 3/2003, reconoce en su artículo 24 el papel de las entidades locales para la creación y gestión de los centros y servicios necesarios para la protección social de la ciudadanía. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, entre otras, las previstas en la letra e), esto es, “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo, su artículo 27 recoge que “el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los municipios el ejercicio de entre otras, la siguiente competencia contenida en el apartado d) prestación de los servicios sociales.

El aumento de la esperanza de vida del colectivo de personas mayores experimentada en los últimos años, hace necesaria la creación de Centros de día, en los que se atienda de forma específica sus necesidades. El artículo 50 de la Constitución española señala que los poderes públicos promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Dicha realidad no ha sido ajena para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por ello consciente de la presencia en nuestro municipio de un creciente número de personas mayores con necesidades de atención e integración social y participación activa en la vida comunitaria, ha dado repuesta a las mismas, dentro de su red de servicios sociales con la creación de un centro de día para personas mayores como dispositivo público municipal de atención a este colectivo, que hacen necesario proceder a unificar y actualizar la normativa reguladora de su régimen interior. Por lo tanto, atendiendo a esta realidad se ha elaborado el correspondiente reglamento de régimen interior del Centro de Día de Personas Mayores de Alhama de Murcia.

Señalado todo lo cual, esta Concejalía y el Grupo de Gobierno en que se integra, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar de forma inicial el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Personas Mayores de Alhama de Murcia, cuyo fin es atender y apoyar las necesidades del colectivo de personas mayores*

SEGUNDO.- *Facultar a la Señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice estar de acuerdo con el articulado, aunque no considera correcto que se establezca la ubicación en el texto de esta norma.

En relación con el artículo 16, dice no estar de acuerdo con la contratación de personal en relación a este asunto.

Dice Don María Carolina Martínez que su Grupo Municipal comparte cualquier iniciativa que permita vivir a los mayores en su domicilio. Respecto al Reglamento dice que no tiene nada que opinar.

Doña Eulalia Salas Peña dice que no entiende la contratación de una empresa gestora de este servicio.

Don Victor Manuel Pagán dice tener dudas sobre el número de plazas y los ratios. Además, también muestra sus dudas sobre lo establecido en el artículo 16.

Contesta la Sra. Concejala de Bienestar Social que lo establecido en el artículo 16 es solo una referencia en el tipo de gestión que lleva actualmente. Dice que se tiene totalmente claro cual es la capacidad del centro, pero que es la Comunidad Autónoma la que gestiona este tipo de adjudicación, además de las ratios. Dice finalmente que todo lo planteado aquí sobre este reglamento será considerado como alegaciones formales al este asunto, aunque hubiese preferido que se hubiesen planteado en Comisiones Informativas.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero que plantea dudas sobre los planteado en el artículo trece en relación a la financiación.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar de forma inicial el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Personas Mayores de Alhama de Murcia, cuyo fin es atender y apoyar las necesidades del colectivo de personas mayores

SEGUNDO.- Facultar a la Señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, CIUDADANOS E IU-VERDES SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *La violencia de género es un problema social y de salud que sufren las mujeres a nivel mundial.*

En nuestro país este año, a fecha actual, un total de 51 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, superándose con creces la cifra de 43 mujeres asesinadas el pasado año. Cifras que son la punta del iceberg de un problema y de una situación de desigualdad y que demuestran la grave dimensión del mismo.

El 25 de Noviembre es el día Internacional contra la Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género, viene recogida en muchos documentos, como puede ser la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género que la define en su art.1 como "Todo acto de

violencia, que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o quienes estén o hayan estado ligadas a ellos por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la acción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”, y en otros como la declaración sobre la eliminación de la violencia de la mujer por la ONU 1993.

Una sociedad más igualitaria redundaría en un mayor nivel de bienestar por ello, Alhama de Murcia, asume la responsabilidad de contribuir a construir este municipio como un espacio libre de violencia machista, ya que es tarea de toda la sociedad en general comprometernos en esta lucha.

Sin dejar de valorar los esfuerzos legales e institucionales llevados a cabo para combatir el problema social de la violencia de género, estos continúan siendo insuficientes mientras sigan existiendo mujeres amenazadas, violentadas y privadas de derechos fundamentales como la vida, la integridad, la libertad y donde de manera sistemática se continúen violando sus derechos e invisibilizándolas.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo, su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres, por lo que la violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Es necesario el compromiso político de trabajar firmemente contra todas las manifestaciones de este tipo de violencia y el compromiso colectivo de toda la sociedad, no solo un día como hoy, sino todos los días del año, ya que nos obliga a todas y a todos a combatirlo con todos los medios a nuestro alcance.

Como medida de acción conjunta todas y todos podemos trabajar un objetivo común: la promoción de la Igualdad. Para la consecución de dicho objetivo, podemos trabajarla mediante una pieza clave que es la educación. No podemos olvidar que la escuela, el instituto constituyen medios de socialización importantísimos a través de los cuales podemos transmitir pautas de comportamiento, creencias y actitudes que contribuyan a mejorar las relaciones entre iguales, basadas en la tolerancia y el respeto, donde se incorporen valores que eviten la violencia y descalifiquen aquellos valores que la propicien.

Es tarea de toda la sociedad, comprometernos con esta lucha, en el día a día, desde la educación en el ámbito personal, familiar, social, cultural, etc, en definitiva en nuestros círculos más cercanos, creando espacios de diálogo, reflexión y

compromiso en pro de que todas y todos sepamos identificar un buen trato y un mal trato.

La Administración Local por su cercanía a la ciudadanía aborda de forma cotidiana actuaciones de sensibilización, prevención, apoyo y acompañamiento de las víctimas, por consiguiente es necesario dotarlos de más competencias y dotarlos presupuestariamente para avanzar en la erradicación de la violencia de género, tal y como se refleja en uno de los grandes ejes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, consensuado entre todos los grupos políticos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Alhama de Murcia.

*Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- *Instar a todos los poderes públicos a continuar desarrollando las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y dotarlas de consignación presupuestaria para su efectividad.*

Segundo.- *Instar al Gobierno de España a seguir trabajando en todos aquellos cambios legislativos que se consideren necesarios, con el fin de proteger tanto a la víctima como a sus hijos e hijas.*

Tercero.- *Instar a todos los poderes públicos, a continuar con el desarrollo de medidas que fomenten la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia, para que no sea una barrera infranqueable.*

Cuarto- *Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de Género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*

Quinto.- *Desde la Concejalía de Igualdad, seguir trabajando tanto en el ámbito educativo como en la formación en Igualdad con perspectiva de género de todos/as los/as empleados/as públicos.*

Sexto.- *Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.*

Séptimo.- *Desde la Concejalía de Igualdad, aumentar el conocimiento que la sociedad y agentes profesionales tienen de la red de recursos para mujeres que sufren violencia de género, garantizando el acceso a la información y fomentando la coordinación entre los diversos recursos y agentes implicados.*

Octavo.- *Elevar al Gobierno Central y Autonómico esta propuesta para que tengan conocimiento de los acuerdos adoptados y tomen las medidas necesarias para ello.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que a pesar de lo planteado en Comisiones Informativas, su Grupo Municipal se ha replanteado su postura y se van a adherir a esta Moción. Aclara que no se habían adherido por cuestiones distintas al contenido, del que están de acuerdo. Seguidamente da lectura a su intervención, que dice: “Este año 2019 será recordado como el año en que se superó la barrera de las mil asesinadas por terrorismo machista en el Estado Español desde 2003. Pero nosotras recordaremos más allá del recuento oficial, a todas las que fueron asesinadas por hombres que no eran ni sus parejas ni ex parejas, simplemente por el hecho de ser mujeres. Desde Izquierda Unida, además, tampoco invisibilizaremos ninguna de las violencias que sufrimos las mujeres: ya sea institucional, sexual, económica o la cosificación y la mercantilización de nuestros cuerpos.

Todas las cifras prueban que nuestra Ley contra la Violencia de Género ni nos protege, ni está mejorando la igualdad entre hombres y mujeres. Esta violencia estructural produce daños irreparables en toda la sociedad, como las 29 niñas y niños asesinados por sus padres y los 221 menores que han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

En este último año la ofensiva patriarcal se ha agudizado, legitimando las violencias contra las mujeres a la vez que invisibiliza el origen de las desigualdades que debemos combatir. El negacionismo de la ultraderecha y el odio creciente hacia el feminismo, tiene nuevas alianzas entre las derechas. Estos partidos demuestran una gravísima irresponsabilidad y un talante antidemocrático con sus iniciativas políticas legislando contra las mujeres, el colectivo LGTBI y las migrantes. Ante esto, desde Izquierda Unida decimos alto y claro que con el machismo ni se negocia ni se pacta.

El feminismo está en el centro de su discurso de odio porque nuestras reivindicaciones desarticulan sus estructuras de poder económico y social. Nuestro feminismo es subversivo, anticapitalista, antiimperialista, antirracista y anti LGTBIfóbico. Nos quieren solas y con miedo pero nos tendrán juntas y fuertes. Seguiremos avanzando desde la solidaridad y la diversidad, desde las calles, las instituciones y la cultura. Seguiremos cosiendo alianzas internacionales, hacia una sociedad de respeto mutuo, libertad y justicia para todas y todos.

Por todo ello, desde Izquierda Unida entendemos que es urgente:

– Que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

– Que se ponga en marcha el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es inadmisibles que después de un año de trabajo en la subcomisión del Congreso, tengamos un pacto insuficiente, sin calendario ni presupuestos decentes; que solo a través del decreto 9/2018 del gobierno del PSOE se hayan puesto en marcha 7 de las 213 medidas, donde el presupuesto desbloqueado para la gestión local no tenga un indicativo de qué objetivos tiene ni cómo debe ser su implantación.

– Que se incluya en los Presupuestos Generales del Estado, la lucha contra la Violencia de Género con una dotación económica suficiente para implementar las políticas de prevención,

asistencia, protección, justicia y reparación además de un calendario y una evaluación de las mismas donde se incluya además una partida con una nueva Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

– Que existan Planes Estratégicos de Igualdad con recursos humanos y materiales. No existen dichos planes desde 2016, y cuando existieron han sido intermitentes y sin los recursos necesarios.

– Que las campañas promovidas desde la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género tengan una perspectiva feminista. No queremos más campañas orientadas a que las mujeres estemos vigilantes y combatamos actitudes y acciones violentas machistas.

– Que se amplíen los cauces de participación de las organizaciones feministas en el Congreso, Senado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

– Que se mejoren los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad. Debemos explicar públicamente por qué ha fallado el sistema de protección y cómo debemos abordarlo.

– Que se enseñe educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad sexual e identidad de género en todas las fases educativas.

– Que se desarrollen planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

– Que las y los trabajadores sociales, de atención a las víctimas, del teléfono 016 y todo el personal de la Red de Servicios de VG dejen de ser trabajos externalizados, de gestión indirecta y eventuales, para una red de servicios pública y con empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

– Que se mejore la asistencia social, jurídica y psicológica establecida en el título II de la Ley

1/2004, con financiación, cooperación interinstitucional, y sin supeditar las medidas a la denuncia judicial de la víctima.

– Que se desarrollen planes laborales efectivos a víctimas con o sin empleo en todo el territorio español para que las mujeres podamos desarrollar una vida digna.

– Que se debata en el Congreso de los Diputados la Ley orgánica para la erradicación de la prostitución, presentada por las diputadas de IU.

– Que se desarrollen medidas legislativas efectivas para la eliminación la Brecha Salarial, incluida la de las pensiones, en el Estado Español.

– Que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

Por todo lo anterior, desde Izquierda Unida exigimos una estrategia estructural que luche en todos los ámbitos, con recursos económicos y humanos suficientes para que la política no se quede en la firma de documentos institucionales mientras tenemos una realidad inadmisiblemente de violencias y desprotección para las mujeres.

Desde nuestra organización apoyamos las movilizaciones organizadas en el Estado español este 25 de noviembre para reivindicar una sociedad libre de violencia de género.”

Doña María Carolina Martínez plantea la ineficiencia de la Ley de Violencia de Género porque se aumentan los recursos pero la violencia no desciende. Por lo tanto, considera que algo se está haciendo mal.

Afirma que esta Ley promulga el enfrentamiento entre hombres y mujeres. Dice que es curioso que defienda a las mujeres y luego se dejen a violadores libres y no apliquen la cadena perpetua, y considera que se aprovechan los cursos en los institutos para exponer solo un punto de vista.

Considera también que no se han expuesto en esta Moción el cumplimiento de los objetivos en Alhama en esta materia, y aduce desconocimiento del destino de las inversiones que se hacen en esta materia, que se pueden quedar por el camino.

Dice estar en contra de cualquier tipo de violencia, independientemente de la raza, género, ideología, etc., y que no están de acuerdo con campañas de financiación de determinadas asociaciones.

Finalmente, afirma que no se pueden adherir a una Moción que no habla de igualdad, sino de discriminación.

Sigue con el turno de palabra Doña Isabel Cava Pagán, que da lectura a su intervención, que dice: “El problema de la violencia contra las mujeres sigue siendo grave, amplio y de enorme complejidad, al ser un hecho frecuente en el trabajo, dentro del ámbito familiar, en la escuela y en la sociedad en general. Un problema que causa sufrimientos indecibles, y ocasiona que muchas mujeres vivan su vida con dolor y temor en todos los países del mundo. La violencia de género pone de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que se siguen tropezando las mujeres.

Se trata de un problema que preocupa enormemente a la Administración Regional y en este caso en concreto a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, que presta una atención integral y personalizada a las mujeres que sufren violencia y a sus hijas e hijos, mediante una red de recursos como los siguientes:

Un dispositivo de atención telefónica 24 horas los 7 días de la semana y los 365 días del año, el 112, que activa la red de recursos para proporcionar a las víctimas la asistencia que necesitan.

Un centro de emergencia para acoger y alojar de forma inmediata a las víctimas hasta que comiencen su proceso de recuperación y se las derive a recursos más específicos.

5 casas de acogida y 1 piso tutelado, además de otros recursos de acogida específicos para mujeres especialmente vulnerables (mujeres con adicciones, con problemas de salud mental, en situación de calle, etc.).

22 CAVIS o centros de atención a víctimas de violencia de género, que se complementan con 7 PAES o puntos de atención especializada, en localidades más pequeñas, para la atención integral de las mujeres que sufren violencia.

Un SAPMEX o servicio de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género, para los hijos e hijas de las víctimas.

Estos recursos y los que se desarrollaran en un futuro, son muy necesarios, es cierto; pero hay que ponerle freno a la violencia de género antes de que ocurra: es fundamental la prevención, yendo a sus orígenes y a sus causas estructurales.

Es preciso terminar con los roles y patrones de género que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, y transmitir en cambio modelos basados en la igualdad. Los modelos sociales basados en la adjudicación de roles diferenciados en función del sexo no hacen sino fomentar normas y valores que perpetúan la posición de inferioridad de las mujeres, lo que es, en última instancia, la razón última de la violencia de género. También es básico incorporar valores que eviten la violencia y descalifiquen aquellos que la propicien, de una forma especial en las relaciones sentimentales.

Todos estos cambios en la mentalidad y comportamientos sociales solo pueden transmitirse en dos espacios educativos: en primer lugar, en la familia; en segundo, en los centros escolares.

Por todo esto, siendo conscientes de la importancia de estar unidos en la lucha contra esta lacra social que es la violencia de género, votaremos favorablemente a esta moción.”

La siguiente en tomar la palabra es Doña María Monserrat Tiscar, que da lectura a su intervención, que dice: “Desde el partido popular queremos expresar que cualquier forma de maltrato y de violencia ejercida contra las mujeres, es una violencia inaceptable de los derechos humanos en una sociedad comprometida con la igualdad y la dignidad. Es además una de las violaciones más extendidas y difíciles de combatir porque ataca a las mujeres por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o condición social.

A nivel mundial, la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres tan grave como el cáncer, y repercute en su salud más que

los accidentes de tráfico o la malaria juntos.

No hay mayor, ni más cobarde, expresión de desigualdad que la violencia de género. En lo que llevamos de año en España han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas 52 mujeres, más que en todo el año pasado, dejando 43 menores huérfanos. Tan solo una de cada cinco había denunciado previamente a su agresor lo que hace extremadamente difícil protegerlas.

La violencia de género existe en nuestro país y quienes lo niegan o pretenden diluirla en otros tipos de violencia en el entorno familiar de muy distinta naturaleza e igualmente reprobables, hacen un flaco favor a las víctimas.

Todas esas violencias encuentran su correspondiente sanción en el Código Penal de acuerdo con su gravedad, pero no todas responden a las mismas causas, plantean la misma problemática social ni requieren el mismo tipo de respuesta por parte de los poderes del Estado, como han reconocido por su parte, tanto el Tribunal Constitucional, como el Tribunal Supremo.

En España hemos dado pasos muy importantes para combatir esta lacra y mejorar la protección de las víctimas desde la aprobación de la Orden de Protección pasando por la ley integral de 2004, la reforma de más de una decena de leyes entre los años 2013 y 2015 o la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de Género en 2017. Este gran esfuerzo colectivo que involucra a todas las administraciones, al Poder legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y la sociedad española en su conjunto, en torno a un amplio conjunto de medidas y un importante esfuerzo presupuestario, representa sin lugar a dudas el mayor compromiso que puede hacer una sociedad comprometida contra la violencia de género.

Defendemos y demandamos un total compromiso político social a todos los partidos políticos, para que sean las víctimas y en ningún caso los planteamientos ideológicos de nadie, los que prevalezcan en la defensa de una causa que es justa y que nos hace mejores como sociedad.”

Vuelve tomar la palabra la Sra. Concejala delegada de Igualdad que agradece al Grupo Municipal IU-Verdes y PP su adhesión a esta Moción. Seguidamente da contestación a lo planteado por la portavoz del Grupo Municipal Vox.

En primer lugar habla del termino violencia intrafamiliar planteado por Vox. Dice que ya el Código Penal español incluye el término violencia de género y violencia

intrafamiliar como cuestiones distintas. En cifras, dice que de la violencia en el ámbito familiar, el 85% de los casos son de violencia de hombres hacia mujeres. Además, dice que el Tribunal Constitucional también se ha pronunciado en esta materia, diferenciando ambos tipos de violencia.

Respecto de la afirmación hecha por la Sra. Martínez Fuertes sobre el bajo resultado de las inversiones hechas en esta materia, contesta la Sra. Navarro que sí que han sido fructíferas, pues han conseguido un descenso en los casos, salvo este último año que sí ha mostrado un incremento hasta los 52 casos actuales.

Sobre los casos de violencia a hombres, dice la Sra. Concejala que sí existen y que las condenas son exactamente iguales a las de las mujeres.

Sobre los casos aducidos por Vox de denuncias falsas, dice que el año pasado solo hubo un 0,013% de las planteadas, por lo que esto es totalmente falso.

A nivel local, dice que hasta la fecha se han atendido 35 nuevos casos en la localidad durante el año 2019. A estas hay que sumarle los casos anteriores. Del total de casos atendidos, 193eran nacionales y extranjeras 69.

Considera lamentable que se diga por una fuerza política que este tipo de violencia no existe, cuando trabajando en este ámbito se ven casos concretos que son desmoralizadores, y muestran un miedo terrible.

Dice finalmente la Sra. Alcaldesa que la violencia de género existe y posiblemente haya cuestiones de rectificar o mejorar, pero nunca negando la existencia de esa violencia de género.

Don Juan Romero hace un comentario sobre su forma de actuar en su intervención cuando ha utilizado en género femenino y habla de su andadura en la defensa de los derechos de la mujer.

A continuación, la Sra. Martínez Fuertes contesta a la Sra. Concejala de Igualdad, diciendo que o no la ha oído, o igual ya se había preparado la intervención previamente, poniendo en boca de ésta cuestiones que ella no ha mencionado. Dice que ella no ha dicho que no exista violencia contra la mujer, pero si ha dicho que la ley actual no soluciona el problema, discriminando a hombres, niños o ancianos. También dice que ella no ha dicho nada sobre las denuncias falsas.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el

siguiente resultado: Votos a favor 19, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

Primero.- Instar a todos los poderes públicos a continuar desarrollando las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y dotarlas de consignación presupuestaria para su efectividad.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a seguir trabajando en todos aquellos cambios legislativos que se consideren necesarios, con el fin de proteger tanto a la víctima como a sus hijos e hijas.

Tercero.- Instar a todos los poderes públicos, a continuar con el desarrollo de medidas que fomenten la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia, para que no sea una barrera infranqueable.

Cuarto.- Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de Género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

Quinto.- Desde la Concejalía de Igualdad, seguir trabajando tanto en el ámbito educativo como en la formación en Igualdad con perspectiva de género de todos/as los/as empleados/as públicos.

Sexto.- Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.

Séptimo.- Desde la Concejalía de Igualdad, aumentar el conocimiento que la sociedad y agentes profesionales tienen de la red de recursos para mujeres que sufren violencia de género, garantizando el acceso a la información y fomentando la coordinación entre los diversos recursos y agentes implicados.

Octavo.- Elevar al Gobierno Central y Autonómico esta propuesta para que tengan conocimiento de los acuerdos adoptados y tomen las medidas necesarias para ello.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORA ACCESIBILIDAD DE PARQUES INFANTILES ALHAMEÑOS.

La Sra. Concejala, Doña María Cánovas López, da lectura a la Moción, en la que se dice: *En la Declaración de los Derechos del niño firmada en el año 1959 se reconoce el derecho de los niños a jugar, a divertirse y a realizar actividades recreativas; pero jugar,*

para los niños, no es sólo un derecho, sino también una necesidad. Mediante el juego se desarrollan habilidades físicas, mentales y sociales que ayudan a los niños a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial. Por este motivo, los niños y niñas necesitan espacios de juego donde poder compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo.

En Alhama de Murcia, el juego en los espacios públicos, está apoyado por los parques infantiles. Sin embargo, no existe ninguno inclusivo hasta el momento. La accesibilidad en los parques infantiles es, por lo tanto, un reto pendiente. Tanto el parque como los elementos de juego deberían ser accesibles para todos los niños. Esto crearía un espacio inclusivo, en el que los niños y niñas podrían disfrutar juntos.

Los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad son más innovadores y más divertidos; son siempre más seguros y no son más caros, si se piensan bien desde el inicio. Finalmente, al realizar un proyecto tipo, con elementos de juego disponibles en el mercado y un presupuesto real, se ha comprobado que la creación de un parque infantil accesible se mantiene dentro de un rango presupuestario asumible para este tipo de instalación urbana.

ACUERDOS

PRIMERO: *Mejorar la accesibilidad de los parques alhameños realizando las siguientes mejoras:*

- Crear un espacio accesible y seguro para que los menores puedan moverse de manera segura.

- Crear o mejorar un parque adaptado para niños y niñas con y sin discapacidad para que puedan divertirse juntos.

- Para los parques infantiles de nueva creación o remodelación, el pavimento de seguridad deberá ser de caucho continuo. Éste es considerado el único material completamente accesible para los niños y niñas que tengan algún problema de movilidad.

- Comprobar que el acceso tenga rampa desde el camino hasta el área infantil.

SEGUNDO: *Realizar un estudio a través de expertos en el área sobre los distintos parques infantiles de Alhama, su accesibilidad y usabilidad en función de la amplitud de diversidad funcional a la que pueden dar servicio.*

TERCERO: *Establecer un plan a diez años para incorporar progresivamente juegos infantiles adaptados a niños con diversidad funcional en todos los parques de Alhama, comenzando por aquellos que necesitan rehabilitación.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y

Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que su Grupo ya mostró el apoyo a esta moción, y reivindica el trabajo de sus compañeros en el año 96 sobre esta materia.

Por parte del Grupo Municipal Vox, dice la Sra. Portavoz que su Grupo está totalmente a favor.

Doña Eulalia Salas dice estar totalmente de acuerdo.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio García, que dice estar de acuerdo con esta moción, y dice que el equipo de gobierno lleva trabajando en esta materia durante los últimos cuatro años. Dice el Sr. García Hernández que al llegar al gobierno local, su equipo hizo una memoria sobre el estado de los jardines y zonas infantiles, y siguen trabajando en ello. Dice que se han cambiado suelos que estaban muy deteriorados, y se han hecho actuaciones para mejorar la accesibilidad como el programa PMR, renovación de juegos infantiles o actuaciones pendientes en el jardín del Pino y otros.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Mejorar la accesibilidad de los parques alhameños realizando las siguientes mejoras:

- Crear un espacio accesible y seguro para que los menores puedan moverse de manera segura.

- Crear o mejorar un parque adaptado para niños y niñas con y sin discapacidad para que puedan divertirse juntos.

- Para los parques infantiles de nueva creación o remodelación, el pavimento de seguridad deberá ser de caucho continuo. Éste es considerado el único material completamente accesible para los niños y niñas que tengan algún problema de movilidad.

- Comprobar que el acceso tenga rampa desde el camino hasta el área infantil.

SEGUNDO: Realizar un estudio a través de expertos en el área sobre los distintos parques infantiles de Alhama, su accesibilidad y usabilidad en función de la amplitud de

diversidad funcional a la que pueden dar servicio.

TERCERO: Establecer un plan a diez años para incorporar progresivamente juegos infantiles adaptados a niños con diversidad funcional en todos los parques de Alhama, comenzando por aquellos que necesitan rehabilitación.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE INCORPORACIÓN DE ALHAMA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL.

El Sr. Concejal, Don José Pedro Otón Urbano, da lectura a la Moción, en la que se dice: *El artículo 5 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021, en concordancia con el artículo 49, establece que para financiar las actuaciones contempladas en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, será precisa la celebración de acuerdos específicos entre el Ministerio competente en materia de vivienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la participación de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se ubique el Área de regeneración y renovación urbana o rural.*

Con carácter previo a la adopción de cada uno de los Acuerdos de la Comisión Bilateral, la Comunidad Autónoma presenta al Ministerio de Fomento la delimitación realizada por cada uno de los Ayuntamientos, del ámbito de Regeneración y Renovación Urbana en los municipios de la Región de Murcia, señalada sobre un plano parcelario a escala adecuada y una relación que permite identificar inequívocamente a todos los inmuebles incluidos, adjuntando la documentación gráfica y complementaria que recoge las determinaciones estructurales pormenorizadas del planeamiento vigente y los parámetros urbanísticos del ámbito delimitado, así como, una Memoria-Programa en la que constan los documentos establecidos en el citado artículo 49 del Real Decreto 106/2018.

Es decir, que para que los ciudadanos de un municipio de la Región de Murcia puedan acogerse a estas subvenciones, cada Ayuntamiento deberá realizar y enviar, como ya lo han hecho los Ayuntamientos de Abanilla, Aledo, Archena, La Unión, Bullas, Ulea y otros, dicha Memoria-Programa y la delimitación de las zonas de actuación.

Para el año 2019 estas ayudas están dotadas con 3,6 millones de euros que podrán financiar hasta el 58% de las obras de rehabilitación, rehabilitación de edificios, rehabilitación de viviendas y la urbanización de espacios públicos.

ACUERDOS

PRIMERO: *Solicitar la celebración de un acuerdo específico con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ministerio competente en materia de vivienda para establecer como áreas de regeneración y renovación urbana y rural las pedanías de Alhama, así como los barrios que se considere que deban ser de actuación preferente.*

SEGUNDO: *Elaborar desde la concejalía de Urbanismo y enviar a la Consejería los documentos que se le requieran en la mayor brevedad y con toda diligencia.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice se está hablando de un Plan Estatal que se suma la Comunidad Autónoma y los municipios que así lo estiman. Ahora, dice que corresponde al Ayuntamiento delimitar las zonas y viviendas que serían susceptibles de subvenciones. Apunta que les parece adecuado y van a votar a favor.

Doña María Carolina Martínez dice que les parece adecuado y que lo incluían en su programa electoral. Por lo tanto, dice que votan a favor.

Doña Eulalia Salas dice que su Grupo Municipal apoya la moción, y pide al ayuntamiento que se sume a ésta.

Don Antonio José Caja dice que su Grupo Municipal se va a sumar a esta moción, aunque las ayudas no son muy grandes y no le cuadran los más de tres millones de financiación.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar la celebración de un acuerdo específico con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ministerio competente en materia de vivienda para establecer como áreas de regeneración y renovación urbana y rural las pedanías de Alhama, así como los barrios que se considere que deban ser de actuación preferente.

SEGUNDO: Elaborar desde la concejalía de Urbanismo y enviar a la Consejería los documentos que se le requieran en la mayor brevedad y con toda diligencia.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE MOCIONES APROBADAS.

El Sra. Concejala, Doña Isabel Cava Pagán, da lectura a la Moción, en la que se dice: *La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.*

Sólo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan y pueden participar en la toma de decisiones por los cauces habilitados para ello, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación en los asuntos públicos.

El Pleno del Ayuntamiento debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos y las mociones aprobadas en el pleno, marcan y representan, el camino y la ruta hacia el cual los vecinos quieren que vaya el municipio.

El cumplimiento de estas mociones por parte del equipo de gobierno, en tiempo y forma, además de asumir y respetar las necesidades de la sociedad, es de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución española.

Los acuerdos plenarios, deberían ser suficientes para su ejecución, pero a lo largo de las distintas legislaturas han sido muchos los acuerdos aprobados y ejecutados, pero también es cierto que muchas de ellas han quedado en un simple papel mojado, ya sea por olvido, o por la carga de trabajo del equipo de gobierno, lo cual no justifica su no ejecución.

El objetivo de esta moción es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de los mismos, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación, nuestros vecinos se merecen transparencia en la información y poder consultar en cualquier momento el estado en el que se encuentra una moción aprobada por el pleno.

Por tanto, ante la eficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las mociones aprobadas y para agilizar la Administración Pública y hacerla más eficaz y transparente, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Publicar en la Web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el apartado “Mociones de los Grupos Políticos”, con periodicidad mensual, las mociones aprobadas por el Pleno de la actual Corporación Municipal desde su constitución, así como el estado de ejecución de las mismas.*

En este sentido, deberá figurar al menos: título de la moción, Grupo municipal que la presenta, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de

la moción aprobados y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo y realizada.

SEGUNDO: *Estas mociones se insertarán en la Web Municipal, como muy tarde, en los próximos 30 días siguientes (máximo 60) a la aprobación de esta moción.*

TERCERO: *Informar a los grupos políticos con una periodicidad trimestral, sobre aquellas mociones que una vez aprobadas no han podido ser ejecutadas aún, indicando el estado en que dichas mociones se encuentran y la razón por la cual aún no han podido ser ejecutadas.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que ya en 2014 presentaron una moción sobre transparencia para que los grupos tuviesen un espacio en la web municipal, moción que fue enmendada en su totalidad por el equipo de gobierno. Dice que su grupo considera que los ciudadanos apuestan por esto y lo van a votar a favor.

Doña Silvia Nuñez dice estar de acuerdo y anuncia su voto a favor.

Doña María Cánovas también considera el contenido adecuado y positivo.

Dice Don Antonio José Caja que está de acuerdo con la moción y ya se han visto opciones para llevarla a cabo.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Publicar en la Web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el apartado “Mociones de los Grupos Políticos”, con periodicidad mensual, las mociones aprobadas por el Pleno de la actual Corporación Municipal desde su constitución, así como el estado de ejecución de las mismas.

En este sentido, deberá figurar al menos: título de la moción, Grupo municipal que la presenta, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo y realizada.

SEGUNDO: Estas mociones se insertarán en la Web Municipal, como muy tarde, en los próximos 30 días siguientes (máximo 60) a la aprobación de esta moción.

TERCERO: Informar a los grupos políticos con una periodicidad trimestral, sobre aquellas mociones que una vez aprobadas no han podido ser ejecutadas aún, indicando el estado en que dichas mociones se encuentran y la razón por la cual aún no han podido ser ejecutadas.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.-

Se motiva la urgencia de esta moción por parte de la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que dice que está basada en las últimas declaraciones hechas por la Ministra sobre eliminación de los centros concertados.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a someter a votación la Urgencia, y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox; votos en contra 12 pertenecientes a los Sres. Concejales de PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la urgencia de la Moción presentada.

PUNTO DECIMOTERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Juan Romero, que no formula ningún ruego ni pregunta.

Sigue con el turno de palabra Doña Silvia Nuñez que pregunta por unas incidencias en el servicio de agua potable en un edificio situado en la avenida Ginés Campos.

Doña María Carolina Martínez pregunta por el proyecto del parque de la Cubana. En concreto, pregunta por la inversión concreta que va a suponer. También le ruega a la Sra. Alcaldesa que cuando hable de su Grupo Municipal, lo diga por su nombre. Igualmente, cuando se dirija a ella como Concejala de Vox.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, Doña Eulalia Salas pregunta por

la información que solicitó en el pasado Pleno y que todavía no se le ha facilitado. En concreto, pregunta por las encuestas pasadas en el mercadillo semanal, y sobre la cifra de niños inscritos en actividades extraescolares.

También pregunta la Sra. Salas por la calle Parricas. Dice que se han gastado más de seiscientos mil euros en la zona, que según la Sra. Salas, han servido para cerrar una calle contra la voluntad de los vecinos, con calles que se inundan, o un puesto inteligente sin funcionar. Piden que se aclare la situación de la calle.

La siguiente pregunta va en relación a la aparición de tres gatos en el centro del municipio muertos. También pregunta por el programa de esterilización de gatos.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Cava Pagán que dice que quiere aclarar al equipo de gobierno, que este grupo municipal, utiliza este apartado de ruegos y preguntas, no como una forma de intentar sacar rédito político ni como maniobra para poner en evidencia a nadie, sino para realizar su labor como oposición, en defensa de los intereses de todos nuestros vecinos.

También pone de manifiesto, que la mayoría de las preguntas que les vamos a realizar, fueron pasadas por registro y que hasta la fecha no han tenido respuesta, de ahí que se realicen aquí y ver si tienen ya una conclusión.

1. Pregunta por el Plan de Seguridad de “La Guarida”, cuestión que ya preguntó y le contestaron que no era necesario según un informe técnico existente.
2. Pregunta por su petición del listado de competencias impropias asumidas por este ayuntamiento, firmado por el técnico competente y con justificación económica y jurídica sobre dichas competencias. Afirma que hace más de un mes que se solicitó y no ha obtenido respuesta. Pide la Sra. Cava una fecha concreta para su obtención.
3. En relación a la petición de información sobre la construcción del balneario, dice que ya se les contestó, pero se le remitía a la web municipal para consultar la información. Analizada ésta dice que es el proyecto del año 2017.

Manifiesta la necesidad de su Grupo Municipal por saber si este va a ser el proyecto que se va a ejecutar, y saber sobre la existencia de ese inversor que asuma de forma privada esta inversión.

4. Continúa preguntando por la falta de publicación en la web municipal de la justificación de gastos de los grupos políticos de la anterior legislatura. Dice tener constancia de la presentación de los Grupos IU, PP y Ciudadanos.

5. También pregunta por el encendido el pasado día 22 de Noviembre de la iluminación de navidad. Considera que es muy pronto y este tipo de gastos son en los que se puede recortar, más teniendo en cuenta la reciente subida de impuestos.
6. Tras analizar el decreto de alcaldía 4278, pregunta si se va a seguir contratando a más personal para el departamento de comunicación, y quiere saber el número concreto de trabajadores en este departamento.

En relación al mismo departamento de comunicación, pregunta la Sra. Cava por las publicaciones que se hacen en el perfil de Facebook por parte del perfil del ayuntamiento y del personal de la Alcaldesa. También aduce la falta de visibilidad del resto de miembros de la corporación en los actos, y el coste que este departamento supone.

Finalmente, pregunta la Sra. Cava Pagán si el PSOE de Alhama condena los casos de corrupción de su partido en Andalucía por las sentencias de los ERE.

Continúa el Sr. Águila Pérez preguntando por el retraso en la colocación de la marquesina de la Pedanía de Las Cañadas.

Quiere saber exactamente la situación de las obras de los viales de acceso a El Praico. Así mismo, quiere conocer la situación de las obras del Pabellón en la zona.

A continuación pregunta por la situación de los trasvases, y el por qué de la decisión de la Sra. Ministra. También pregunta por el precio del agua de las desaladoras.

Doña María Cánovas pide aclaración sobre la iluminación de la rotonda RM23. También quiere saber la situación con el enlace con la A7.

Quiere saber también la situación de contratación de dos personas en el departamento de Servicios Sociales.

Don José Pedro Otón pregunta por decretos en los que se adjudican la realización de cursos de manualidades u otras cuestiones para mayores. En concreto, pregunta por un párrafo que se incluye en esos decretos informando sobre la necesidad de realizar un procedimiento abierto con publicidad sobre esos contratos.

También pregunta por un decreto de fraccionamiento de deuda en un periodo de 30 meses. Quiere saber cuál ha sido el procedimiento seguido en estos decretos.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa da la

palabra al Concejal delegado de Medio Ambiente que dice no tener conocimiento de los gatos muertos, pues la empresa que gestiona este servicio informa sobre su actividad a final de mes. Dice que se han esterilizado setenta y dos gatos, y dos más han sido eutanasiados por problemas de salud. Dice que se está trabajando con protectoras animales y que se va a realizar una acción formativa sobre esta materia en próximos días.

La siguiente en tomar la palabra es Doña Evarista María Sánchez para contestar al Sr. Otón sobre los contratos menores en pedanías. Dice ésta que sí que se tiene que hacer público, pero que la técnico está trabajando en ello para realizarlo de otra forma. No obstante, en cuanto se avance en la carga de trabajo, se seguirá el procedimiento.

Sobre el encendido de navidad planteado por la Sra. Cava, dice Don Pedro López Robles que se están realizando pruebas por parte de la empresa desde esa fecha, aunque la fecha oficial de encendido será el próximo día cinco de diciembre. En relación al consumo, dice que se trata de instalaciones con tecnología LED de bajo consumo.

Doña Leticia Pareja contesta a la Sra. Salas que esta misma semana se le trasladará la información sobre la encuesta en el mercadillo semanal.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio José Caja que contesta a la Sra. Pagán y la Sra. Martínez Fuertes sobre las obras del Parque de la Cubana y la construcción del balneario. Dice éste que no hay nada presupuestado ni previsto hasta el ejercicio 2020. No obstante, dice que se hará un concurso de ideas para que todos puedan participar. Así mismo, se hablará posteriormente sobre el tipo de gestión que se llevará a cabo.

En relación al tema de La Guarida, dice que no es necesario ese plan de seguridad, y que hay informes que así lo corroboran.

En relación a las obras de El Praico no están recepcionadas, debido al encauzamiento de aguas que se están realizando en la zona. Por lo tanto, mientras no estén finalizadas estas obras por parte de la dirección general de aguas no se van a abrir el vial. En relación al Pabellón de El Praico, dice que no hay ningún problema con la empresa adjudicataria, y no se iniciarán hasta la demolición del edificio existente. Se ha reunido con la empresa, y dice que van a iniciar estas antes de final de año.

En cuanto al decreto de sequía, da el Sr. Caja García una serie de datos sobre este tema, aunque dice no tener competencia sobre este asunto en el ámbito local. Se felicita con la nueva política del presidente de la Confederación Hidrográfica que ha puesto en marcha diversos asuntos que estaban pendientes en esta zona.

Sobre la iluminación de la RM23, dice que la competencia es de la CARM y que se les trasladará a esta administración. En relación en la A7, dice el Sr. Caja García que también es competencia regional, pues es un enlace de la RM2.

Sigue con el turno de palabra Don Felipe García Provencio para dar respuesta a lo planteado por el Sr. Otón sobre fraccionamiento. Dice éste que analizada la normativa, sí que existe un caso excepcional para dar cobertura a este tipo de situaciones.

Doña Josefa González da contestación a la petición de documentación de la Sra. Salas Peñas. Dice que se va a facilitar lo antes posible, aunque prefiere que se le solicite por escrito.

Continúa Don Antonio García contestando a la Sra. Martínez Fuertes sobre el problema planteado en edificio de viviendas en la Avda. Ginés Campos. Dice el Sr. García que estas viviendas son competencia de la Comunidad Autónoma y que una vez que la empresa Socamex ha comprobado que existe presión suficiente hasta la toma de entrada del edificio, a partir de ese punto es competencia autonómica. No obstante, dice que se va a trasladar esta petición a la CARM para que actúe lo antes posible.

En relación a la pregunta planteada por la Sra. Salas sobre la calle Parricas, contesta el Sr. García Hernández que es mentira que el importe de las obras sea de seiscientos mil euros, como se puede comprobar en el perfil del contratante. La cifra final de adjudicación, dice que fue de 418.000 euros de IVA. No obstante, dice que el importe de indemnizaciones a vecinos por roturas de agua ha sido mucho mayor que el de las obras. Informa también que la zona es peatonal como así se acordó con los vecinos. Dice que se ha mantenido en esta situación hasta que no se abran las nuevas obras del vial de acceso a El Praico.

Sobre la falta de publicación de la justificación de los grupos políticos planteada por la Sra. Cava Pagán, dice el Sr. Concejales que sí que está colgado y se puede consultar en la web. También dice el Sr. García que su Grupo Municipal condena todos los casos de corrupción.

En relación a la parada de bus en las Cañadas planteada por el Sr. Águila, dice el Sr. Concejales que se facilite qué vecino está interesado en ceder este espacio, y se colocará ésta lo antes posible.

Sigue con el turno de palabra la Sra. Alcaldesa para dar contestación a lo planteado por la Sra. Cánovas sobre trabajadoras del departamento de Servicios Sociales. Aclara la Sra. Alcaldesa que estas trabajadoras desarrollan su función con

cargo a una subvención sujeta a un proyecto presentado por ellas mismas. La duración de esta subvención es la del proyecto presentado de convivencia y absentismo escolar. También dice la Sra. Alcaldesa que todos los vecinos que quieran pueden solicitar hacer prácticas en el ayuntamiento.

Sobre el planteamiento hecho por la Sra. Martínez Fuertes sobre la falta de respeto de la Sra. Alcaldesa a su Grupo Municipal y a ella misma, contesta la Sra. Alcaldesa que ella respeta a todos los Grupos y sus representantes. Otra cuestión es el respeto hacia afirmaciones que niegan la existencia de la violencia de género, los derechos de los inmigrantes o el cambio climático.

En relación al gabinete de comunicación, dice la Sra. Alcaldesa que este servicio realiza un trabajo excepcional como pueden comprobar todos los concejales.

Dice que se trata de un personal de confianza que realiza labores de asesoramiento como así está previsto en la ley, y como se hace en todas las administraciones públicas, el perfil institucional de la Alcaldesa se comparte en el perfil del Ayuntamiento. Además, dice que según la legislación vigente, a este ayuntamiento le corresponderían hasta siete personas, y aquí solo hay una.

Respecto al número de personas que prestan servicio en este departamento, dice la Sra. Alcaldesa que existe una persona y otra contratada con carácter excepcional. Aparte, hay otra persona desarrollando sus prácticas.

Una vez finalizado el turno de respuestas, la Sra. Alcaldesa da el turno de palabra a los vecinos presentes para que formulen las preguntas que consideren necesarias, siempre con el debido respeto. Ningún vecino plantea ninguna pregunta.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo la una y siete minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve., de lo que yo como Secretario doy fe.